

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2015.

En el Centro de Día, siendo las 09:15 horas del día 24 de agosto de 2015, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son: D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla, D. Antonio Rodríguez Padial y D. Gabriel Montoro Liranzo; asiste D^a. M^a José Jiménez Arcos (Secretaria Acctal.) y D. Juan-José Monedero Navas (Interventor Acctal.), con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: RENOVACIÓN PÓLIZA 650.000€.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Pablo Elías Valdés (PA) y manifiesta que el Ayuntamiento no puede hacer frente a la amortización de la póliza de 650.000,00€ y que la única opción es su renovación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y explica que lo que se ha pactado es la renovación de la póliza con Banco Mare Nostrum (BMN), una vez pedidas ofertas a todos los bancos, y habiendo presentado ofertas sólo BMN; que es una oferta muy ventajosa, ya que, siendo de hecho este préstamo una operación a largo plazo, se va a aprovechar la sustancial rebaja de intereses, que pasa de 45.000,00€ anuales a 5.000,00€, para amortizar 30.000,00€, de forma que el próximo año únicamente haya que renovar por 620.000,00€ como máximo; que es la única manera de ir haciendo frente a este préstamo.

No habiendo más intervenciones se somete a votación, aprobándose por unanimidad el siguiente Acuerdo:

Ante las dificultades económicas por las que atraviesa la Tesorería de este Ayuntamiento y siendo necesario proceder a la cancelación de la póliza de crédito suscrita con Banco Mare Nostrum (BMN) por importe de 650.000,00€, cuyo vencimiento se produjo el 4 de agosto de 2015.

Vistos los informes emitidos por Secretaria e Intervención, ambos de fecha 14 de agosto de 2015, y que constan en el expediente.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base nº 43 de las BEP 2015, con fecha 16/07/2015 se pone en conocimiento de diversas entidades bancarias la posibilidad de renovar esta operación de tesorería a corto plazo, y viendo que únicamente BMN ha presentado oferta (con fecha 14/08/2015)

SE ACUERDA

PRIMERO. La concertación de una operación de tesorería, bajo la modalidad de préstamo a corto plazo o póliza de crédito, por importe de 650.000,00€, con la finalidad de cancelar la póliza de crédito existente en Banco Mare Nostrum, con las siguientes condiciones, acordes con el principio de prudencia financiera:

- Importe: 650.000 €
- Plazo: 12 meses
- Interés a tipo fijo: 0, 78%
- Liquidación de intereses: trimestral
- Amortización al vencimiento, con 2 bajas semestrales de 15.000,00€ cada una
- Comisión de apertura: 0,00 %
- Comisión de estudio: 0,00 %
- Comisión de cancelación: 0,00 %
- Comisión de no disponibilidad: 0,025%
- Intervención en Notario.

SEGUNDO. Adjudicar la concertación de la operación de tesorería al Banco Mare Nostrum según las condiciones del Punto anterior.

TERCERO. Autorizar expresamente al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo, de cara a la concertación de la operación acordada

PUNTO TERCERO: ANTICIPO PIE AGOSTO 2015.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que como es habitual en el equipo de gobierno pretende pagar las nóminas de agosto con anterioridad a las Fiestas de San Ramón para que los trabajadores puedan disfrutar de las fiestas; que lo que se propone es adelantar 3 días el ingreso de la P.I.E.; y que el adelanto que se pide es el máximo que legalmente es posible, para hacer frente a las nóminas; que se prevé pagar nóminas el 27 de agosto en vez del 1 de septiembre.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, aprobándose por unanimidad el siguiente Acuerdo:

Ante las dificultades económicas por las que atraviesa la Tesorería de este Ayuntamiento y siendo necesario proceder al pago puntual de las numerosas obligaciones que se devengan a final de mes, tales como: seguros sociales, nóminas, aplazamientos, etc...

Visto el Informe del Interventor Accidental nº 60/2015, de 14 de agosto de 2015, que consta en el expediente, en el que se señala que el órgano competente para llevar a cabo la operación pretendida es el Pleno Municipal,

SE ACUERDA

PRIMERO. Solicitar al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. el anticipo de 36.800,00 Euros, con abono en nuestra cuenta corriente nº 0182 5695 88 0200180587 abierta en esa Entidad, a cuenta de los ingresos procedentes del recurso Participación Municipal en los Tributos del Estado, correspondiente al mes de agosto de 2015 domiciliados en ese Banco.

Dicho anticipo tendrá el siguiente calendario de amortización:

Fecha valor	Fecha de vencimiento	Importe a amortizar	Entrega correspondiente a mes/año
24/08/2015	31/08/2015	36.800,00€	Agosto 2015

Los importes citados se amortizarán anticipadamente si las fechas de abono de las entregas correspondientes a dichos importes son anteriores a las fechas de vencimientos indicadas.

SE ACEPTA como condición y coste de dicho anticipo, a satisfacer en el momento de abono en la cuenta corriente, la siguiente:

- Comisión: 0,27% sobre el importe anticipado.

SE AUTORIZA al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., para que el reembolso del anticipo de recurso se adeude en la cuenta corriente indicada, o de crédito que este Ayuntamiento tiene abiertas en ese Banco en/los vencimiento/s señalado/s (1), o el/los día/s en que se efectúen el/los abono/s de dicho recurso en la referida cuenta en caso de que fuese/n anterior/es a la fecha/s de vencimiento/s indicada/s.

(1) Caso de no cancelarse el anticipo en la/s fecha/s de vencimiento indicada/s, se devengará el interés de demora calculado a la misma tasa que tenga asignada para los descubiertos en cuenta de que se trate, por el tiempo que transcurra desde el vencimiento correspondiente hasta su efectiva cancelación.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda, para solicitar el anticipo en los términos señalados, y para la firma de cuantos documentos se deriven del mismo.

PUNTO CUARTO: DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2015 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, REINTEGRO PARCIAL "COLECTOR GENERAL RED DE PLUVIALES EN EL MUNICIPIO", CON REGISTRO DE ENTRADA N° 2993/15 DE FECHA 16/07/2015.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que se trata de una reclamación de la Junta de Andalucía de más de 160.000,00€; que esta es la tónica general de la Junta con respecto al Ayuntamiento, al cuál asfixia económicamente; que ya se han pagado a la Junta más de 1.000.000,00€ en estos últimos 4 años y aún así se sigue sin cobrar la PATRICA; que la Junta se ha inventado que la subvención de 550.000,00€ financiada al 100% no se ha ejecutado, basándose en un presunto escrito, que el anterior Alcalde, el Sr. Megías, no recuerda, de fecha 27/05/2007 en el que el Ayuntamiento se comprometía a financiar parte de la obra; que la Resolución de concesión de subvención publicada en el en el BOJA habla de financiación al 100%; que la Junta hizo un ingreso adelantando el 75% de los 550.000,00€, que el Ayuntamiento justificó una cantidad superior y que, por tanto, el Ayuntamiento reclama la diferencia entre lo ingresado y lo justificado; que la vía administrativa ya está agotada, por lo que el Ayuntamiento irá a lo Contencioso-Administrativo; que la actuación de la Junta es desleal y que es una pena que no haya colaboración entre Administraciones Públicas.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión siendo las 09:25 horas.

En Dúrcal, a 24 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: José M. Pazo Haro.

La Secretaria Acctal.:
Fdo.: M^a José Jiménez Arcos